



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° : 61 /

PARRAL, Enero 25 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- Las Calificaciones del Periodo Septiembre 2008- Agosto 2009 de la Funcionaria Municipal: Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R.
- 5.- Las Calificaciones del Periodo Septiembre 2009- Agosto 2010 de la Funcionaria Municipal: Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R.
- 6.- El Oficio N° 23 de fecha 07/01/2011 de Resolución de Apelación de Calificaciones del Sr. Alcalde
- 7.- Lo señalado en el Artículo N° 36 del Reglamento de Calificaciones

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, la funcionaria Municipal, Profesional G° 10 E.M.R., Sra. Adriana Gaete Cisternas, ha obtenido por dos (02) años consecutivos Calificaciones en Lista N° 3, Condicional y que el Artículo N° 36 del Reglamento de Calificaciones, señala que en tal circunstancia, el funcionario aludido, deberá retirarse da la Municipalidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la calificación.

DECRETO:

1.- **DECLARASE**, por el sólo ministerio de la Ley, el Término de la Relación Laboral de doña Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R., RUT N° 11.768.199-8, con la Municipalidad de Parral, a contar del día 03 de Febrero del año 2011

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE


V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/DDB/JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Interesada, Archivo, Personal (03)